

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTRO, TABASCO  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
SESIÓN EXTRAORDINARIA

CT/305-BIS/2019.

En la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, siendo las **diecisiete** horas del día **seis de diciembre del año dos mil diecinueve**, reunidos en la Sala de Juntas de la Dirección de Asuntos Jurídicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco, situado en Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil; **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Directora de Asuntos Jurídicos, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdoba**, Coordinador de Modernización e Innovación, en su calidad de Presidente, Secretaria y Vocal, respectivamente del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro para efectos de analizar la clasificación de la información y elaboración de versión pública de los documentos que mediante los oficios: **DOOTSM/UACyT/691/2019**, **DOOTSM/UACyT/692/2019**, **DOOTSM/UACyT/6281/2019**, **DOOTSM/UACyT/8716/2019**, **DOOTSM/UACyT/8367/2019** y **DOOTSM/UACyT/8368/2019**; remite a la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 76 fracción XXVII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, bajo el siguiente:

Orden del día

1. Pase de lista a los asistentes y declaración de quórum.
2. Instalación de la sesión.
3. Lectura y aprobación en su caso, del orden del día
4. Análisis y valoración de las documentales presentadas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.
5. Discusión y aprobación de la clasificación de la información en versión pública de las documentales presentadas por las dependencias anteriormente mencionadas.
6. Asuntos generales.
7. Clausura.

Desahogo del orden del día

1.- **Pase de lista a los asistentes.** - Para desahogar el primer punto del orden del día, se procedió a pasar lista de asistencia, encontrándose los **CC. Lic. Perla María Estrada Gallegos**, Presidente, **Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**, Secretaria y **Mtro. en Derecho Babe Segura Córdoba**, Vocal del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

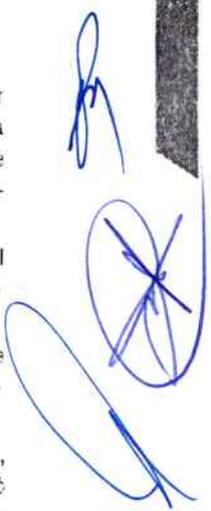
2.- **instalación de la sesión.** - Siendo las **diecisiete** horas del día **seis de diciembre del año dos mil diecinueve**, se declara instalada la sesión Extraordinaria de este Comité de Transparencia. -----

3.- **Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.** - A continuación, la secretaria, procede a la lectura del Orden del día, la cual somete a aprobación los integrantes y se aprueba por unanimidad. -----

4.- **Análisis y valoración de las documentales remitidas por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.** En desahogo de este punto del orden del día, se procedió al análisis y valoración de las documentales remitida por el Titular de la dependencia mencionada.-----

5.- **Discusión y aprobación de la clasificación en versión pública de las documentales presentadas por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

### ANTECEDENTES

**UNO.-** A través de los oficios signados por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: **DOOTSM/UACyT/691/2019, DOOTSM/UACyT/692/2019, DOOTSM/UACyT/6281/2019 y DOOTSM/UACyT/8716/2019**, mediante los cuales remite en copia simple, en formato digital **1.- Autorizaciones de Anuncios, 2.- Constancias de Regularización, 3.- Autorizaciones de Fusión de Predios, 4.- Permisos y/o Licencias de Construcción, 5.- Subdivisiones de Predios, 6.- Autorizaciones de Rampas, Ocupación de Vía Pública y Ruptura de Pavimento, 7.- Autorizaciones de régimen de propiedad, 08.- Autorizaciones de Terminación de Obra, 09.-Permisos de Remodelación, 10.- Factibilidad de Uso de Suelo,** en formatos oficiales que utiliza dicha dependencia y que contienen los mismos rubros para captura de información; correspondiente al **Primer y Tercer Trimestre de 2019**; para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**DOS.-** A través del oficio signado por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: **DOOTSM/UACyT/8367/2019**, remite copia simple en formato digital; **18 Contratos de Obra Pública**, correspondientes al **Tercer Trimestre de 2019**; para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**TRES.-** A través del oficio signado por el titular de la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales: **DOOTSM/UACyT/8368/2019**, remite en copia simple en formato digital; **17 Invitaciones a cuando menos tres personas de Proyectos de Obras Pública; 27, Actas de Juntas de Aclaraciones y 18 Actas de presentación y Apertura de Proposiciones**; correspondientes al **Tercer Trimestre de 2019**; para efectos de que previo análisis y valoración del Comité de Transparencia, se pronuncie respecto a la clasificación y elaboración en versión pública de dichas documentales, los cuales contienen datos susceptibles de ser clasificados como información confidencial, y sean publicadas en el Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro.-----

**CUATRO.-** En consecuencia, la Coordinadora de Transparencia, mediante oficio **COTAIP/4080-BIS/2019**, solicitó la intervención de este Comité de Transparencia, para que previo análisis de los documentos señalados en el punto que antecede, se proceda en términos de lo previsto en los artículos 43 y 44 fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47 y 48 fracción II, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, y se pronuncie respecto de su clasificación y elaboración en versión pública.-----

### CONSIDERANDO

I.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los **formatos de tramites** en los oficios proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, mencionados en los antecedentes de la presente acta, y que por contener los mismos rubros en cada uno de ellos, este comité considera que no es necesario clasificar uno por uno, por lo tanto se deberá proteger la información confidencial contenida en cada uno de ellos según se detalla a continuación:-----



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### 1.- Autorización de Anuncios

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales.

#### Oficio de Autorización

- **Número de recibo:** Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo. Cabe hacer mención que este dato es el único que se clasificará en las autorizaciones que sean dirigidas hacia una persona moral.
- **Nombre:** El nombre de la persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Nombre del contacto:** El nombre del contacto se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.

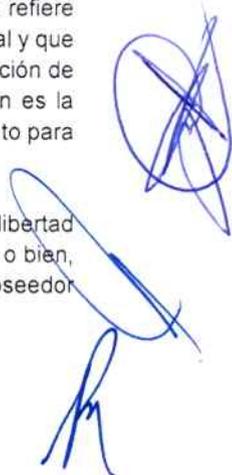
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral)
- **Número de celular:** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

## 2.- Constancias de Regularización

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2017-2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

### 3.- Autorización de Fusión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo



proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.

- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y/o calles aledañas).

#### 4.- Permiso y/o Licencia de Construcción

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

##### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción** : Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

#### 5.- Subdivisión de Predio

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expide dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización de fusión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO • 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias (incluyendo longitud):** Como podemos notar en el oficio de autorización de subdivisión de predio, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).

### 6.- Autorización de Rampas (construcción). Ocupación de vía pública y Ruptura de pavimento

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como  
confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

- **Superficie del predio (rampa):** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo

#### Hoja de Solicitud

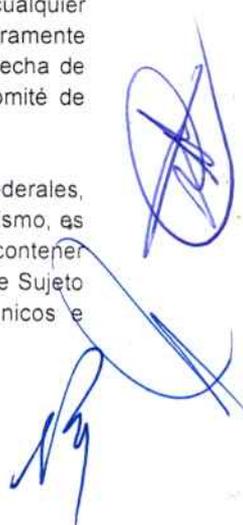
- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2 y metros, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

**7.- Autorización de régimen de propiedad**  
Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como  
confidenciales, personales y/o patrimoniales

**Oficio de autorización**

- **Nombre del (os) propietario (os) (as) y/o solicitante:** El nombre del propietario y/o solicitante a nombre de quien se expide dicha autorización, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales).
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, usos del área, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Colindancias:** Como podemos notar en el oficio de autorización, se encuentran plasmadas las colindancias de dicha propiedad, por ello y en vista de que las colindancias son con personas físicas y ajenas al presente asunto, las cuales, cuentan con la protección de sus Datos personales, puesto que no se cuenta con el consentimiento para difundir sus datos personales y/o patrimoniales. (No aplica clasificar este dato cuando se trate de colindancias con Personas Morales y o calles aledañas).
- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, numero de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos Credencial INE/IFE:** La Credencial para Votar te permite participar en las elecciones federales, estatales, municipales, delegacionales y para jefe de gobierno de la Ciudad de México. Asimismo, es una identificación oficial que valida tu ciudadanía mexicana. Para ello, la credencial deberá de contener datos como Clave de elector, Folio IDMEX, etc. Por eso, es que resulta importante para este Sujeto Obligado, clasificar la información como dato personal, en virtud de contener datos únicos e identificables.



Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Número de viviendas, locales y/o depts.:** El número de viviendas, locales o departamentos incluidos en una propiedad, nos indica aproximadamente el tamaño real de un bien inmueble, por lo que es evidente que estamos ante un dato patrimonial, puesto que este Sujeto Obligado no cuenta con el consentimiento del Propietario para difundir medidas, números de viviendas y/o departamentos



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO / 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

incluidos en su propiedad; por lo que resulta imperativo para este Comité de Transparencia, determinarlo como dato patrimonial.

### 8.- Autorización de Terminación de Obra

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

#### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Numero de operación o recibo:** Numero de recibo, Es el número, creado por la Dirección de Finanzas de este H. Ayuntamiento, que le permitirá al solicitante de esta autorización, realizar movimientos como altas, bajas y prolongar dicho permiso, por lo que resulta importante, proteger dicho dato confidencial, en virtud de que su divulgación podría causar un daño a la persona moral o física que solicita la creación de dicho número de recibo.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)

Página 14 de 23



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019: Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

encontramos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral)

- **Número de celular y/o particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, ubicación, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

### 09.- Permiso de Remodelación

**Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales**

#### **Oficio de autorización**

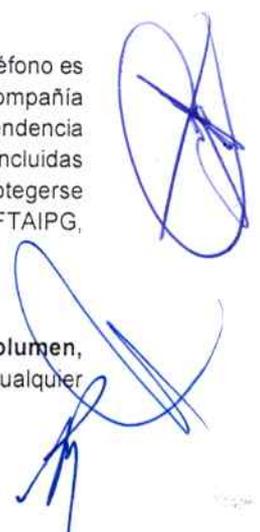
- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

#### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.
- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier



particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

#### 10.- Factibilidad de Uso de Suelo

Documento el cual, contiene los siguientes datos susceptibles de ser clasificados como confidenciales, personales y/o patrimoniales

##### Oficio de autorización

- **Nombre del propietario:** El nombre del propietario de un bien, siempre que sea una persona física, es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. (No aplica en autorizaciones en que los propietarios sean personas morales)
- **Ubicación del predio:** Cuando el oficio de autorización sea dirigido a una persona física se refiere como ubicación, a la dirección exacta y de la cual, no se tiene certeza de que sea domicilio fiscal y que como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información.
- **Superficie del predio:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m2, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importarte para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.

##### Hoja de Solicitud

- **Nombre del solicitante:** El nombre del solicitante se trata de una persona física (que no es apoderado y/o representante legal) es un dato notoriamente personal, en virtud de que, al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento. Cabe señalar, que si dicho dato se tratase de una persona física en representación de una persona moral; por su naturaleza dicho dato se torna de naturaleza pública.

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD





H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

- **Domicilio del solicitante (Únicamente persona física):** El Domicilio, como es notorio, proporcionar o difundir esta información, representa vulnerar y omitir la obligación de este sujeto obligado a proteger la información personal de los particulares, pues la dirección es la ubicación exacta del domicilio de un particular del cual no se cuenta con el debido consentimiento para divulgar dicha información. (No aplica para domicilio de Persona Moral).
- **Firma:** en el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como confidencial por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato.
- **R.F.C (únicamente de persona física):** El Registro Federal de Contribuyentes (RFC) es una clave única que identifica como contribuyentes a las personas físicas o morales en México. Por lo que, al encontrarnos con tal dato personal, podemos deducir que este sujeto obligado se encuentra con la responsabilidad y obligación de proteger este dato, del cual no se cuenta con el consentimiento del titular para su divulgación. (No aplica para R.F.C. De Persona Moral).
- **Número de celular y/o teléfono particular (no institucional/empresarial):** El número de teléfono es un dato numérico de acceso al servicio de telefonía fija o celular asignado por la empresa o compañía que lo proporciona y que corresponde al uso en forma particular, personal y privada, con independencia de que éste se proporcione para un determinado fin o propósito a terceras personas, incluidas autoridades o prestadores de servicio, por lo que se trata de un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.
- **Datos de escritura, Número de predio o partida, Número de folio o folio real, número de volumen, fecha de inscripción, número de inscripción :** Al difundir los datos de una escritura, cualquier particular podría acudir al Registro Público de la Propiedad correspondiente y acceder íntegramente de manera digital o física a la escritura de la cual estos datos, como volumen, folio real, fecha de inscripción, número de predio, etc., son parte, por lo que resulta importante para este Comité de Transparencia, clasificarlos como confidenciales.
- **Datos del predio, nombre del propietario, número de cuenta predial:** Los datos del predio, tales como lo son, superficie en m<sup>2</sup>, colindancias, libertad de gravamen, etc. Son datos que corresponden a el tamaño, forma, y cualidades de un predio o bien, por lo que, al difundir la información, estaríamos divulgando información personal del titular, poseedor o dueño del mencionado patrimonio.

II.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de los **18 Contratos de Obra Pública**, correspondientes al **Tercer Trimestre de 2019**; proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; mencionados en los antecedentes de la presente acta, y que por contener los mismos rubros en cada uno de ellos, este comité considera que no es necesario clasificar uno por uno. Por lo tanto se deberá proteger la información confidencial contenida en cada uno de ellos según se detalla a continuación:-----

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO  
AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
AYUNTAMIENTO 1518 • 2019

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

<p align="center"><b>Contratos de Obra Pública</b></p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CO-K-421-065E/2019. de fecha 04 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-453-075E/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Registro Federal de Contribuyente (R.F.C. de Persona Física.</b> - Clave alfanumérica de cuyos datos que la integran es posible identificar al titular de la misma, fecha de nacimiento y la edad de la persona, la homoclave que la integra es única e irrepetible, de ahí que sea un dato personal que debe protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</li> <li>• <b>Registro I.M.S.S.</b> - Identificador que se integra por una clave alfanumérica que identifica el municipio en que tiene sede sus operaciones, por lo que cuando se trate de persona física este dato deberá considerarse como personal, toda vez que es posible ubicar el domicilio del particular, y protegerse con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LFTAIP, 3, fr. II, 18, fr. II, y 21 LFTAIPG, 37 y 40 RLFTAIPG.</li> <li>• <b>Datos de la Credencial de Elector.</b> - Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, entre otra: nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y Clave Única del Registro de Población, por lo que son datos personales que deben ser protegidos con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LF.</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ CO-K-431-066E/2019. de fecha 13 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-446-074E/2019. de fecha 25 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-457-067F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-459-068F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-461-069F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-433-070F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-465-071F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-467-072F/2019. de fecha 19 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-469-089E/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-487-076F/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-489-077F/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-491-078F/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-497-090E/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-498-073E/2019. de fecha 25 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-499-091E/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> <li>➤ CO-K-500-092E/2019. de fecha 30 de septiembre de 2019.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Datos de la Credencial de Elector.</b> - Contiene información que, en su conjunto, configura el concepto de dato personal, al estar referida a personas físicas identificadas, entre otra: nombre, domicilio, sexo, edad y año de registro, firma autógrafa, huella digital, fotografía del elector, sección, clave de registro y Clave Única del Registro de Población, por lo que son datos personales que deben ser protegidos con fundamento en los artículos 113, fr. I, y segundo transitorio LF.</li> </ul>

III.- De conformidad con los de los artículos 43, 44 fracción I y II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 47, 48, fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, este Comité de Transparencia, es competente para conocer y resolver en cuanto a la clasificación de la información y elaboración en versión pública, en relación de las 17 Invitaciones a cuando



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO - 2016-2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del "Caudillo del Sur",  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

menos tres personas de Proyectos de Obras Pública; 27 Actas de Juntas de Aclaraciones y 18 Actas de presentación y Apertura de Propositiones; correspondientes al Tercer Trimestre de 2019; proporcionados por la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales; mencionados en los antecedentes de la presente acta, y que por contener los mismos rubros en cada uno de ellos, este comité considera que no es necesario clasificar uno por uno, Por lo tanto se deberá proteger la información confidencial contenida en cada uno de ellos según se detalla a continuación:-----

<p><b>INVITACIONES A PROYECTO DE OBRA PÚBLICA</b></p>	<p>Información susceptible de ser clasificada como confidencial por contener datos personales, por lo que es imprescindible que en dicho documento se proteja la información confidencial respectiva, por las razones señaladas a continuación:</p>
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ 3 Invitaciones del proyecto K-431 IR-04-SAS-047E/19</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-445 IR-04-SAS-054E/19</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-446 IR-04-SAS-049E/19</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-453 IR-04-SAS-050E/19</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-471 IR-04-SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-473 IR-04-SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-475 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-477 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-479 IR-04-SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-481 IR-04-SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-483 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-485 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-487 IR-04-SAS-051F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-489 IR-04-SAS-051F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-491 IR-04-SAS-051F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ 3 invitaciones del proyecto K-498 IR-04-AU-048E/19</li> <li>➤ 3 Invitaciones del proyecto K-503 IR-04-SAS-055F/19 IO-827004998-E19-2019</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas de quien recibe la invitación.</b> El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.</li> <li>• <b>Firma de persona física de quien recibe la invitación.</b> En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como <u>personal</u> por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato</li> </ul>
<p><b>ACTAS DE JUNTA DE ACLARACIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-431 IR-04-SAS-047E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-445 IR-04-SAS-054E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-446 IR-04-SAS-049E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-453 IR-04-SAS-050E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-457 LP-04-SAS-002F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-459 LP-04-SAS-003F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-461 LP-04-SAS-004F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-463 LP-04-SAS-005F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-465 LP-04-SAS-006F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-467 LP-04-SAS-007F/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-469 LP-04-AR-003E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-471 IR-04-SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> </ul>	<p><b>DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa</b></li> </ul> <p>El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.</b></li> </ul> <p>En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como <u>personal</u> por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato</p>



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-473 IR-04SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-475 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-477 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-479 IR-04SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-481 IR-04SAS-052F/19 IO-827004998-E17-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-483 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-485 IR-04-SAS-053F/19 IO-827004998-E18-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-487 IR-04-SAS-051 F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-489 IR-04-SAS-051F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-491 IR-04-SAS-051F/19 IO-827004998-E16-2019</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-497 LP-04-AR-004E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-498 IR-04-AU-048E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-499 LP-04-AR-005E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-500 LP-04-AR-006E/19</li> <li>➤ Acta de junta de aclaraciones K-503 IR-04-SAS-055F/19 IO-827004998-E19-2019</li> </ul>	
<p><b>ACTAS DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b></p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-445 1 R-04-SAS-054E/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-446 1 R-04-SAS-049E/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-463 IR-04S-AS-050E/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-457 LP-04-SAS-002F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-459 U:-04-SAS-003F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-461 LP-04-SAS-004F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-463 LP-04-SAS-005F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-465 LP-04-SAS-006F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-467 LP-04-SAS-007F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-469 LP-04-AR-003E/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-471 IR-04SAS-052F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-473 IR-04SAS-052F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-475 IR-04-SAS-053F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-477 IR-04-SAS-053F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-479 IR-04/SAS-053F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-481 IR-04SAS-052F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-483 IR-04-SAS-053F/19</li> <li>➤ Acta de presentación y apertura de proposiciones K-485 IR-04-SAS-053F/19</li> </ul>	<p><b>DOCUMENTOS LOS CUALES CONTIENEN LOS DATOS PERSONALES SIGUIENTES</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Nombre de las personas físicas que intervienen en la junta por parte de la empresa</b></li> </ul> <p>El nombre de la persona física es un dato notoriamente personal, en virtud de que al divulgar dicha información, estaríamos identificando y señalando directamente al titular de dicho dato, además de que no se cuenta con el correspondiente consentimiento.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Firma de persona física que intervienen en la junta por parte de la empresa.</b></li> </ul> <p>En el entendido que la firma es el signo o escritura manuscrita, normalmente formada por nombre, apellidos y rúbrica, que una persona pone al pie de un escrito o de un documento para identificarse, autorizar el documento, expresar que aprueba su contenido, notoriamente se trata de un dato personal, por lo que resulta imperativo su clasificación como <u>personal</u> por ser un dato identificable de una persona de la cual no se tiene el debido consentimiento para divulgar dicho dato</p>

**Los datos testados en los documentos señalados con antelación son susceptibles de ser clasificados como confidenciales, en virtud de que al divulgarlos se estarían vulnerando los derechos personales de sus titulares.** Es de resaltar que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco considera como **Información Confidencial**, toda aquella información en poder de los Sujetos Obligados, relativa a los **Datos**

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

## COMITÉ DE TRANSPARENCIA

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

**Personales**, protegidos por el derecho fundamental a la privacidad, concernientes a una persona identificada e identificable y que la **Protección de Datos Personales** es la garantía de tutela de la privacidad de Datos Personales en poder de los Sujetos Obligados, como son: el nombre, domicilio, teléfono particular, correo particular de una persona (todo ser humano) el Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.), la clave única de registro de población (CURP), entre otros, y que la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, señalada como **Datos personales sensibles** aquellos que se refieran a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida pueda dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste. De manera enunciativa más no limitativa, y que su publicación requiere el consentimiento de su titular. **Datos patrimoniales**, son aquellos como información fiscal, historial crediticio, cuentas bancarias, ingresos y egresos, etc., que sólo su titular o persona autorizada poseen, cuya difusión requiere del consentimiento expreso de su titular. -----

IV.- De conformidad con los de los artículos 6, apartado A, fracción II, 16 segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4º bis, fracción III, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, artículos 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, 3 fracciones IV, XIII, XXII XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados, **determina** precedente **confirmar la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos** descritos en los considerandos I, II y III de la presente acta. -----

V.- Después del análisis y valoración respecto a los formatos que remite la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, este comité concluye que por ser un trámite recurrente que se realiza en dicha dependencia y que forma parte de la información que debe publicarse para dar cumplimiento a las obligaciones de Transparencia trimestralmente y dichos formatos están formalmente establecidos, la información requerida para su requisitación es la misma para dichos tramites, consideramos que por economía procesal en las subsecuentes necesidades relacionadas con los formatos para tramites de: a).- Solicitud de Anuncios (una foja Anverso); b).- Solicitud para Regularización de construcción habitacionales extemporáneas mayor a 03 años hasta 70 años (una foja Anverso); c).-Solicitud para Subdivisión o Fusión de Predios (una foja Anverso y Reverso); d).-Solicitud para Permiso / Licencias de Construcción (Obra nueva, Ampliación, Remodelación, Fraccionamiento, Barda, Excavación, Relleno, Demolición Revalidación) (una foja Anverso y Reverso); e).- Autorizaciones en la Vía Pública (Ruptura de Pavimento, Ocupación de la Vía Públicas y Construcción de Rampa) (una foja Anverso); f).- Régimen de Propiedad en Condominio (una foja Anverso); g).- Solicitud de Aviso de Terminación de Obra (una foja Anverso); h).- Factibilidad de Uso de Suelo; los cuales tienen como propósito la aprobación de generar versiones públicas para la publicación de la información en el Portal de Transparencia; derivado del razonamiento expresado en el presente párrafo podrán acogerse a la presente acta de comité número CT/305-BIS/2019 y realizar bajo ese amparo la publicación de la información cumpliendo con lo establecido en los artículos 3, fracción XXI, 23, 24 fracción I y VI, 43, 44 fracción I y II, 116, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 1, 3 fracciones IX y X, 4, 6 y 7, 21, 84 y 85 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; 3 fracciones IV, XIII, XXII, XXIII, XXV, XXXIV, 6 párrafo tercero, 17 párrafo segundo, 47, 48 fracciones I y II, 73, 108, 111, 114, 117, 118 119, 124 y 128, párrafo primero de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco; 1, 2, 3, fracciones VIII y IX, 4, 6, 7, 19, 20 y 21 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Tabasco; 3, fracciones II y V, 18, párrafo primero, 19, 21, 26, párrafo segundo, 27 y 50 del Reglamento de dicha Ley; así como Cuadragésimo octavo, Quincuagésimo Sexto, Quincuagésimo séptimo, fracciones I y II, Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas, emitidos por el Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y

Prolongación de Paseo Tabasco número 1401, Colonia Tabasco Dos Mil C.P. 86035.

Tel. (993) 310 32 32 [www.villahermosa.gob.mx](http://www.villahermosa.gob.mx)



H. AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL DE CENTRO  
VILLAHERMOSA, TABASCO, MÉXICO.



**CENTRO**  
AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD  
H. AYUNTAMIENTO | 2018 • 2021

**COMITÉ DE TRANSPARENCIA**

«2019, Año del “Caudillo del Sur”,  
Emiliano Zapata».

AGUA • ENERGÍA • SUSTENTABILIDAD

Protección de Datos Personales, y del Acuerdo por el que se modifican los artículos Sexagésimo Segundo y Sexagésimo Tercero y Quinto Transitorio de los Lineamientos citados con la precisión de que este criterio solo aplica para los formatos aquí descritos y que estos conserven la misma estructura y la misma información que este Órgano Colegiado ha considerado como susceptible de ser clasificada como confidencial. Los formatos de tramite antes referidos se agregan a la presente acta para que formen parte integrante del mismo. -----

VI.- Por lo antes expuesto y fundado, después del análisis de las documentales remitidas por la Coordinadora de Transparencia y Acceso a la Información Pública, señalada en los considerandos de la presente Acta, este Órgano Colegiado mediante el voto por unanimidad de sus integrantes **resuelve**:-----

**PRIMERO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en el considerando I de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dicho considerando, en lo que respecta a los presentes documentos y en lo subsecuente según lo expresado en el considerando V. -----

**SEGUNDO.** - Se confirma la clasificación y elaboración en versión pública de los documentos descritos en los considerandos II y III de la presente acta, versión pública que deberá realizarse tomando en cuenta lo señalado en dichos considerandos. -----

**TERCERO.** - Se instruye a la Titular de la Coordinación de Transparencia del H. Ayuntamiento de Centro, informar al Director de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales, que este Comité confirmó la elaboración en versión pública de los documentos señalados en la presente acta. -----

**CUARTO.** - Publíquese la presente acta en el Portal de Transparencia de este Sujeto Obligado. -----

**6.- Asuntos Generales.** - No habiendo asuntos generales que tratar, se procede a desahogar el siguiente punto. -----

**7.- Clausura.** - Cumpliendo el objetivo de la presente de fecha y agotado el orden del día se procedió a clausurar la Sesión extraordinaria del **Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional de Centro, Tabasco**, siendo **las dieciocho horas con cuarenta minutos de la fecha de su inicio**, firmando la presente acta al margen y al calce quienes en ella intervinieron. -----

**Integrantes del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Centro, Tabasco.**

**Lic. Perla María Estrada Gallegos**  
Directora de Asuntos Jurídicos  
Presidente

**Lic. Martha Elena Ceferino Izquierdo**  
Coordinadora de Transparencia y Acceso a la  
Información Pública  
Secretaria

**Mtro. en Derecho Babe Segura Córdova**  
Secretario Técnico  
Vocal





H. Ayuntamiento Constitucional de Centro  
Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales  
Subdirección de Regulación y Gestión Urbana

**SOLICITUD PARA REGULARIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES HABITACIONALES  
EXTEMPORÁNEAS MAYOR A 03 AÑOS HASTA 70 AÑOS  
(PARA OBRAS TERMINADAS)**

VILLAHERRERA, TLAZAZUA DE \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 888 \_\_\_\_\_ FOLIO \_\_\_\_\_

SOLICITUD PARA  CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL  FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO  
 CONSTANCIA DE REGULARIZACIÓN DE OBRA TERMINADA

SOLICITANTE  PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVA  OTROS  
NOMBRE O RAZO / SOCIAL \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
DOMICILIO \_\_\_\_\_ R.F.C. \_\_\_\_\_  
COLONIA O FRACCIONAMIENTO \_\_\_\_\_ MUNICIPIO \_\_\_\_\_ TEL. \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PREDIO**  
PROPIETARIO \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_  
CALLE \_\_\_\_\_ NÚMERO OFICIAL \_\_\_\_\_  
COL. O FRACC. \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL \_\_\_\_\_ RUSTICO \_\_\_\_\_ URBANO \_\_\_\_\_ C.P. \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA ESCRITURA**  
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_ NÚMERO DE VOLUMEN \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE PREDIO O PARTIDA \_\_\_\_\_ FECHA DE INSCRIPCIÓN \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE FOLIO O FOLIO REAL \_\_\_\_\_

**TIPO DE CONSTRUCCIÓN TERMINADA**  
 HABITACIONAL UNIFAMILIAR  
 HABITACIONAL BIFAMILIAR  
 REGIMEN DE CONDOMINIO  
 FRACCIONAMIENTO

**APLICA PARA CONSTRUCCIÓN Y AMPLIACIÓN**

INDICAR GIRO: \_\_\_\_\_ EDAD DE LA CONSTRUCCIÓN A REGULARIZAR: \_\_\_\_\_  
**CARACTERÍSTICAS**  
SUP. DEL TERRENO \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A REG. 3DO NIVEL \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>  
SUP. CONSTRUIDA TOTAL (MANIFESTADA) \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A REG. 2DO NIVEL \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>  
SUP. A REGULARIZAR PLANTA BAJA \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A REG. MAS NIVELES \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>  
SUP. A REGULARIZAR 1ER. NIVEL \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. TOTAL A REGULARIZAR \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

- REQUISITOS:**
- SOLICITUD DE CONSTANCIA DE ASISTENCIA DE CONSTRUCCIÓN
  - COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN DEL PROPIETARIO (PERSONA FÍSICA)
  - COPIA DEL ACTO CONSTITUTIVO Y PODER NOTARIAL DE LA EMPRESA, ASOCIACIÓN VO. SOCIEDAD CIVIL (PERSONA JURÍDICA)
  - COPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD
  - COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADO)
  - FOTOCOPIA PERSONAL Y/O DE LA SUPERVISIÓN
  - DISEÑO DEL PLANO ARQUITECTÓNICO DE CONSTRUCCIÓN ORIGINAL Y CARTA DE ASESORÍA A FAVOR DE PLANO ASESOR
  - LISTADO DE LOS SERVIDOS ESTABLECIDOS
  - RECIBO DE PAGAR DE LOS SERVIDOS - CONSTRUCCIÓN ORIGINAL



**CENTRO**  
AGUA ENTREGA + SUSTENTABILIDAD  
 EL GOBIERNO EN ACCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO  
 TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN  
 Y GESTIÓN URBANA

## SOLICITUD DE ANUNCIOS

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_\_\_. Folio: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD**     Nuevo Ingreso     Regularización     Revalidación

**SOLICITANTE**     Persona Física     Jurídico-Colectivas     Otros

Nombre o Razón Social: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Col. o Fracc.: \_\_\_\_\_

Contacto: \_\_\_\_\_ Cel.: \_\_\_\_\_ Tel. Oficina: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PREDIO

Propietario: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ No. Oficial: \_\_\_\_\_

Colonia o Fracc.: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

No. de Cuenta Predial: \_\_\_\_\_  Rustico     Urbano

### DATOS DE LA ESCRITRA DEL PREDIO

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_

No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_

No. de Folio o Folio Real: \_\_\_\_\_

No. de Volumen: \_\_\_\_\_

Fecha de Inscripción: \_\_\_\_\_

Número de Anuncios: \_\_\_\_\_

### PROYECCIÓN ÓPTICA

No Luminoso     Eléctrico  
 Luminoso     Electrónico

### CONTENIDO

Denominativos     Electoral o Políticos  
 Publicidad Exterior     Institucionales  
 Mixtos     Cívicos, Culturales, Sociales

### COLOCACIÓN

Adosado     Azotea  
 Colgante, Volados, Salientes     Pintado  
 Autosoportante     Integrado

### PERMANENTES MAS DE 90 (NOVENTA) DÍAS.

- |   |   |
|---|---|
| <input type="radio"/> En predio no edificados                 | <input type="radio"/> En Vehiculos                          |
| <input type="radio"/> Panorámicos o Espectaculares            | <input type="radio"/> En Avenidas, calles y caminos         |
| <input type="radio"/> Paleta <input type="radio"/> Tubulares  | <input type="radio"/> En Postes o Arbotantes                |
| <input type="radio"/> Bandera <input type="radio"/> Múltiples |   |
| <input type="radio"/> Azoteas                                 | <input type="radio"/> Pintados en módulos fijos o semifijos |
| <input type="radio"/> Cercas, Tapiales, Andamios              | <input type="radio"/> Tableros, bastidores, carteleras      |
| <input type="radio"/> Pintados en muros ext.                  |   |

#### REQUISITOS:

- COPIA DE LA ESCRITURA O CONTRATO DE ARRENDAMIENTO EN SU CASO
- COPIA DEL PLANO DEL PREDIO Y SU LOCALIZACIÓN
- COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- PLANO TAMAÑO CARTA INDICANDO: DIMENSIONES, MATERIALES DEL ANUNCIO, TEXTO, COLORES Y UBICACIONES DEL ANUNCIO
- Vo. Bo. DEL INAH (EN CASO NECESARIO)
- COPIA DEL R.F.C.
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- COPIA DEL PODER DEL REPRESENTANTE LEGAL E IDENTIFICACIÓN
- FOTOGRAFÍAS DE LA ZONA DONDE SE PRETENDA COLOCAR O FOTOMONTAJE

#### PARA ANUNCIOS ESPECTACULARES:

#### ADEMÁS DE LOS REQUISITOS ANTERIORES DEBERÁ ANEXAR:

- SEGURO CONTRA DAÑOS A TERCEROS Y RESPONSABILIDAD CIVIL
- MEMORIA DE CÁLCULO ESTRUCTURAL
- PROYECTO EJECUTIVO
- FIRMA DEL DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA Y CORRESPONSABLE EN SEGURIDAD ESTRUCTURAL





Fracción 1.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Fracción 2.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Fracción 3.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Fracción 4.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Fracción 5.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_

Fracción 6.- Superficie: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

Medidas y Colindancias

Orientación	Longitud	Colindante
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____
_____	_____ M,	con _____

DATOS DE ESCRITURA

No. de Inscripción: \_\_\_\_\_  
No. de Predio o Partida: \_\_\_\_\_  
No. de Folio o  
Folio Real: \_\_\_\_\_  
No. de Volumen: \_\_\_\_\_  
Fecha de inscripción: \_\_\_\_\_



# SOLICITUD PARA PERMISO / LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES  
SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

VILLAHERMOSA, TABASCO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_

**SOLICITUD PARA:**  PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M<sup>2</sup>)  LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M<sup>2</sup>)

**SOLICITANTE**  PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVAS  OTROS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

## DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_ RUSTICO: \_\_\_\_\_ URBANO: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

## DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VOLUMEN: \_\_\_\_\_

NUMERO DE PREDIO O PARTIDA: \_\_\_\_\_ FECHA DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

NUMERO DE FOLIO O FOLIO REAL: \_\_\_\_\_

## PERMISO / LICENCIA PARA:

- OBRA NUEVA
- AMPLIACIÓN
- REMODELACIÓN
- REGULARIZACIÓN
- FRACCIONAMIENTO
- BARDA
- EXCAVACIÓN
- RELLENO
- DEMOLICIÓN
- REVALIDACIÓN

## TIPO DE CONSTRUCCIÓN

- HABITACIONAL
  - UNIFAMILIAR
  - BIFAMILIAR
  - PLURIFAMILIAR
  - MULTIFAMILIAR
  - CONDOMINIO VERTICAL
  - FRACCIONAMIENTO
  - LOTIFICACIÓN
  - INDUSTRIAL
  - COMERCIAL
  - CONDOMINIO HORIZONTAL
  - PUBLICO
  - OTRO
- ESPECIFIQUE: \_\_\_\_\_

## APLICA PARA PERMISO DE CONSTRUCCIÓN (HASTA 60.00 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VIVIENDAS: \_\_\_\_\_

### CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. MAS NIVELES: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONSTRUIR TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

### REQUISITOS:

- COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIAL
- COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL
- UN PLANO ORIGINAL Y COPIA EN ESCALA LEGIBLE QUE CONTENGA:
  - A) PLANTA ARQUITECTÓNICA, LOCALIZACIÓN CON COTAS, CORTE, FACHADA, BAÑOS Y COCINAS AMUEBLADOS
  - B) PARA AMPLIACIÓN EN PLANTA ALTA, ANEXAR PLANTA DE CIMENTACIÓN Y DETALLES ESTRUCTURALES (ZAPATAS, CASTILLOS, ETC.)
- BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- PERMISO DE CONSTRUCCIÓN ANTERIOR EN CASO NECESARIO
- COPIA DE FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
- FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE

## APLICA PARA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN (MAS DE 60.00 M<sup>2</sup> DE CONSTRUCCIÓN)

INDICAR GIRO: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VIVIENDAS: \_\_\_\_\_

### CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. MAS NIVELES: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONSTRUIR TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

### DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

NOMBRE: \_\_\_\_\_ D.R.O. NÚM.: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

### CORRESPONSABLES EN:

DISEÑO URBANO O ARQUITECTÓNICO, NOMBRE: \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

SEGURIDAD ESTRUCTURAL, NOMBRE: \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

INSTALACIONES, NOMBRE: \_\_\_\_\_ NÚM.: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_



## DOCUMENTOS ANEXOS A LA SOLICITUD PARA TRAMITE DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

### DOCUMENTOS

- COPIA DE LA ESCRITURA O CONSTANCIA NOTARIAL
- 1 COPIA DE CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACIÓN DE NUMERO OFICIAL
- COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO
- COPIA DEL CONTRATO O ULTIMO RECIBO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO
- COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- DIRECTOR RESPONSABLE Y CORRESPONSABLES DE OBRA Y MEMORIA DESCRIPTIVA SEGÚN ART. 68 DEL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN.
- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO
- FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE

## PROYECTO ( 1 JUEGO DE PLANOS FIRMADOS POR UN DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA)

### PROYECTO ARQUITECTÓNICO

- PLANTAS ARQUITECTÓNICAS
- PLANTA DE AZOTEA
- PLANTA DE CONJUNTO
- CORTES
- FACHADAS
- CROQUIS DE LOCALIZACIÓN DE PREDIO CON MEDIDAS GENERALES
- ORIENTACIÓN
- SUPERFICIE DE LA POLIGONAL

### PROYECTO DE INSTALACIONES

- PROYECTO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS
- PROYECTO DE INSTALACIONES HIDRÁULICAS
- PROYECTO DE INSTALACIONES SANITARIAS
- CORTE HIDRO - SANITARIO (ACOTADO Y CON EJES)

### PROYECTO ESTRUCTURAL

- PLANTA DE CIMENTACIÓN (INDICAR ZAPATAS, CONTRATRABES, CASTILLOS Y COLUMNAS)
- PLANTA DE LOSA DE ARMADO, DETALLES Y ESPECIFICACIONES
- MECÁNICA DE SUELO (SEGÚN SEA EL CASO)
- MEMORIA DE CALCULO ESTRUCTURAL (SEGÚN SEA EL CASO)

### NOTAS:

- DEJAR LIBRE ESPACIO SOBRE PIE DE PLANO, DE 15 CM. X 15 CM. PARA SELLO DE AUTORIZACIÓN.
- DOBLAR PLANO TAMAÑO CARTA
- 1 JUEGO DE PLANOS EN PAPEL BOND PARA REVISIÓN
- **IMPORTANTE:** UNA VEZ AUTORIZADO EL PROYECTO Y LISTO PARA SU ENTREGA; EL INTERESADO DEBERÁ FOTOCOPIAR LOS PLANOS QUE CONTENGA EL PROYECTO AUTORIZADO Y ENTREGAR EL ORIGINAL Y COPIA EN VENTANILLA ÚNICA

### OBSERVACIONES:

---

---

---

---

REVISO: \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA





**CENTRO**  
AGUA Y ENERGÍA - SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

DIRECCIÓN DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN Y GESTIÓN URBANA

**AUTORIZACIONES EN LA VÍA PÚBLICA**

VILLAHERMOSA, TABASCO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201 \_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_

**OBRA SOLICITADA:**  OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA  RUPTURA DE PAVIMENTO  CONSTRUCCIÓN DE RAMPA

**SOLICITUD:**  NUEVO INGRESO  REVALIDACIÓN

**SOLICITANTE**  PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVAS  OTROS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ TEL: \_\_\_\_\_

**APLICA PARA RUPTURA DE PAVIMENTO**

**DATOS DEL PREDIO**

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_ RUSTICO: \_\_\_\_\_ URBANO: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

**DATOS DE LA RUPTURA**

EN ARROYO: \_\_\_\_\_ ML ASFALTO: \_\_\_\_\_ ML HIDRÁULICO: \_\_\_\_\_ ML EN BANQUETA: \_\_\_\_\_ ML TOTAL: \_\_\_\_\_ ML

**PARA QUE SE UTILIZARÁ:**

- INTERCONEXIÓN A LA RED DE AGUA POTABLE
- INTERCONEXIÓN A LA RED DE DRENAJE SANITARIO
- INTERCONEXIÓN A LA RED DE AGUA PLUVIAL
- ADOSAMIENTO DE INSTALACIONES EN PUENTES
- PARA INSTALACIONES DE LÍNEAS TELEFÓNICA
- PARA REPARACIÓN O MODIFICACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA
- INTERCONEXIÓN A LA RED DE C.F.E.
- OTROS, ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_

**REQUISITOS:**

- COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL
- ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA
- PROYECTO CORRESPONDIENTE
- FOTOGRAFÍAS DEL LUGAR DE RUPTURA

**APLICA PARA OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA**

**UBICACIÓN DE LA OCUPACIÓN**

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_ RUSTICO: \_\_\_\_\_ URBANO: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

**OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA CON:**

ARENA  CIMBRA  GRAVA  ANDAMIO  VARILLA  TAPIAL  OTROS, ESPECIFICAR: \_\_\_\_\_

**DÍAS DE OCUPACIÓN:**

1 DÍA  2 DÍAS  3 DÍAS

**REQUISITOS:**

- COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA OCUPACIÓN
- COPIA DE PERMISO O LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN

**APLICA PARA CONSTRUCCIÓN DE RAMPA**

**UBICACIÓN DE LA RAMPA**

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_ RUSTICO: \_\_\_\_\_ URBANO: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

**METROS LINEALES DE LA RAMPA:** \_\_\_\_\_

**REQUISITOS:**

- COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- CROQUIS DE UBICACIÓN DE LA RAMPA



OficialCentro



REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO

VILLAHERMOSA, TABASCO A \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DEL 201\_\_

**SOLICITANTE**     PERSONA FÍSICA     JURÍDICO - COLECTIVAS     OTROS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

**DATOS DEL PREDIO**

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_ RUSTICO: \_\_\_\_\_ URBANO: \_\_\_\_\_ C. P.: \_\_\_\_\_

**TIPO DE CONDOMINIO:**     CONDOMINIO VERTICAL     CONDOMINIO HORIZONTAL     CONDOMINIO MIXTO

**NUMERO DE VIVIENDAS, DEPTO. Ó LOCAL COMERCIAL:** \_\_\_\_\_

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. DE CONSTRUCCIÓN: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

**PRESENTAR LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:**

**REQUISITOS:**

- COPIA DE LA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFIA DEL PROPIETARIO (INE).
- COPIA DE LA ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA Ó ASOCIACIÓN.
- COPIA DE LA ESCRITURA DE PROPIEDAD CON EL PLANO DEL PREDIO (CON MEDIDAS, COLINDANCIAS Y SUPERFICIE).
- COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DEL ALINEAMIENTO Y NÚMERO OFICIAL, ACTUALIZADO (TRAMITADO EN VENTANILLA UNICA DE LA SUBDIRECCIÓN DE REGULACIÓN)
- COPIA DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN CON SU RESPECTIVO PLANO DE AUTORIZACIÓN. (CEDULA CATASTRAL)
- COPIA DEL CERTIFICADO DE LIBERTAD DE GRAVAMEN, (ACTUALIZADO).
- COPIA DEL RECIBO DE IMPUESTO PREDIAL (ACTUALIZADO).
- PLANO: EN FORMATO UNICO DE 90 X 60 CMS, EN PAPEL BOND, DEBIDAMENTE DOBLADO A TAMAÑO CARTA, QUE DEBERA CONTENER LOS DATOS DE: UNA LEYENDA QUE DIGA "AUTORIZACIÓN DE RÉGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO VERTICAL, HORIZONTAL Ó MIXTO, SEGÚN SEA EL CASO Y ADJUNTO CON EL NOMBRE DEL DIRECTOR \_\_\_\_\_, Y DEL SUBDIRECTOR \_\_\_\_\_, DIBUJAR TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS POR NIVEL Y DE AZOTEA, AMUEBLADAS SEGÚN SEA EL CASO, 1 CORTE AMUEBLADO, CON COTAS Y EJES; ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN; ANEXAR LAS 5 TABLAS PARA REGIMEN DE CONDOMINIO, QUE SON LAS SIGUIENTES: TABLAS DE USOS DE SUELO, TABLA DE AREAS PRIVATIVAS, TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS, TABLA DE ÁREAS COMUNES Y TABLAS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES, LAS TABLAS Y PLANTAS ARQUITECTONICAS DEBE CONTENER LA MISMA INFORMACIÓN PARA SER COTEJADAS. ESTE SE SUJETARÁ A PREVIA REVISIÓN PARA POSIBLES CORRECCIONES Y DEBERA APEGARSE A LAS SIGUIENTES CARACTERISTICAS:  
TODAS LAS PLANTAS ARQUITECTONICAS QUE SE ENCUENTREN EN EL PLANO, DEBERAN TRAER SU POLIGONO GENERAL DEL PREDIO DE ACUERDO A ESCRITURA PÚBLICA, JUNTO A SUS ORIENTACIONES, COLINDANTES Y MEDIDAS; LA UBICACIÓN DEL PREDIO DEBE COINCIDIR CON LA NOMENCLATURA OFICIAL DEL ALINEAMIENTO Y NÚM. OFICIAL, LA FECHA DEL PLANO A REVISIÓN DEBE ESTAR ACTUALIZADA, CUANDO EL PLANO A CONDOMINIO YA NO PRESENTE OBSERVACIONES, DEBERÁ TRAER LOS DIGITALES EN USB Y CD DE LOS PLANOS EN AUTO CAD Y TABLAS EN EXCEL EN FORMATO 2004 Ó 2007. PARA SER INSERTADAS A LA OFICIO DE AUTORIZACIÓN.

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

REVISÓ DOCUMENTOS : \_\_\_\_\_ FECHA DE RECEPCIÓN: \_\_\_\_\_

**FORMATO DE TABLAS :**

**NOTA:** UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, SE REALIZA UNA REVISIÓN DE LOS PLANOS EN UN TIEMPO MÁXIMO DE 7 DÍAS HÁBILES PARA PROYECTOS PEQUEÑOS.

TABLA DE USOS DE SUELO	
CONCEPTO	SUP. M2
A.P.S.C. PORTICO 1 - DEPTO. 1	6.61
A.P.C. PORTICO 2 - DEPTO. 1	7.64
A.P.C. DEPTO. 1 - HABITACIONAL	99.04
A.C.S.C. COCHERA 1	20.06
A.C.C. COCHERA 2	30.48
A.P.S.C. ESCALERA P.B.	3.15
A.P.C. PATIO DE SERVICIO 1- DEPTO. 1	14.31
A.P.C. PATIO DE SERVICIO 1 - DEPTO. 2	14.72
A.P.S.C. PATIO DE SERVICIO 2- DEPTO. 2	7.74
A.P.C. DEPTO. 2 - HABITACIONAL	52.56
A.P.C. CUARTO DE SERVICIO- DEPTO. 2	23.69
<b>TOTAL</b>	<b>280.00</b>

**NOTA:** LOS BALCONES Y TERRAZAS QUE SE ENCUENTREN FUERA DEL ALINEAMIENTO DEL PARAMETRO DE LA EDIFICACIÓN NO SE INTEGRAN AL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO.

**TABLA DE ÁREAS PRIVATIVAS**

CONCEPTO	NIVEL	HABITACIONAL SUP. M2	ÁREA PRIVADA CONSTRUIDA SUP. M2		ÁREA PRIVADA SIN CONSTRUIR SUP.M2		RESUMEN DE ÁREAS PRIVATIVAS SUP. M2	% INDIVISOS POR DEPTO.
DEPTO. 1	PLANTA BAJA	99.04	PATIO DE SERVICIO 1	14.31	PORTICO 1	6.61	127.60	28.35
			PORTICO 2	7.64	-	-		
DEPTO. 2	PLANTA BAJA	52.56	PATIO DE SERVICIO 1	14.72	PATIO DE SERVICIO 2	7.74	98.71	21.93
			CUARTO DE SERVICIO	23.69				
DEPTO. 3	1ER. NIVEL	56.07	LAVADERO	3.06	TERRAZA	159.42	223.79	49.72
					ESCALERA P.B.	3.15		
					ESCALERA P.A.	2.09		
<b>TOTAL</b>		<b>207.67</b>	-	<b>63.42</b>	-	<b>179.01</b>	<b>450.10</b>	<b>100.00</b>

**TABLA DE ÁREAS COMUNES**

NIVEL	CONCEPTO	SUP. M2
PLANTA BAJA	A.C.S.C. COCHERA 1	20.06
	A.C.C. COCHERA 2	30.48
1ER. NIVEL	A.C.S.C. AZOTEA 1	22.98
2DO. NIVEL	A.C.S.C. AZOTEA 2	59.12
<b>TOTAL</b>		<b>132.64</b>

**2 TABLAS DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS, UNA ES DE (MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVADAS) Y OTRA DE (MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS COMUNES), EJEMPLO:**

**TABLA DE MEDIDAS Y COLINDANCIAS DE ÁREAS PRIVATIVAS DEPTO. 1**

CONCEPTO	NIVEL	SURESTE	NOROESTE	SUROESTE	NORESTE	ABAJO	ARRIBA
A.P.C. HABITACIONAL	PLANTA BAJA	1.41 M. CON DEPTO. 2, 0.43 M. CON PATIO DE SERVICIO 1 DEPTO. 2, 1.78 M. CON PATIO DE SERVICIO 2 DEPTO. 2, 5.07 M. CON PATIO DE SERVICIO 1 DEPTO. 1 Y 1.40 M. CON ESCALERA P.B. DEPTO. 3.	2.79 M. CON ANGEL AUGUSTO BUENDIA CADENA Y 7.27 CON PORTICO 2 DEPTO. 1.	2.68 M. CON PATIO DE SERVICIO 1 DEPTO. 1, 8.31 M. CON COCHERA 2 Y 1.96 M. CON PORTICO 2 DEPTO. 1	6.47 M. CON MARIA DEL PILAR PINEDA MORALES Y 6.54 CON FABIOLA Y EVA MARIA PEDRERO JIMENEZ.	CIMENTACIÓN	A.P.S.C. TERRAZA DEPTO. 3, A.P.C. DEPTO. 3 Y A.P.C. LAVADERO
A.P.C. PATIO DE SERVICIO 1	PLANTA BAJA	3.24 M. Y 2.34 M. CON PATIO DE SERVICIO 1 DEPTO. 2	5.07 M. CON DEPTO. 1 Y 0.51 M. CON ESCALERA P.B. DEPTO. 3	0.30 M. CON PATIO DE SERVICIO 1 DEPTO. 2, 1.13 M. CON COCHERA 2 Y 1.25 M. CON ESCALERA P.B. DEPTO. 3	2.68 M. CON DEPTO. 1	CIMENTACIÓN	A.P.S.C. TERRAZA DEPTO. 3 Y A.P.S.C. ESCALERA P.A. DEPTO. 3
A.P.S.C. PORTICO 1	PLANTA BAJA	6.88 M. CON PORTICO 2- DEPTO. 1	6.88 M. CON 2DA. CERRADA DE LA CEIBA	0.96 M. CON COCHERA 1	0.96 M. CON PORTICO 2- DEPTO. 1	CIMENTACIÓN	VACÍO
A.P.C. PORTICO 2	PLANTA BAJA	7.27 M. CON DEPTO. 1	0.39 M. CON 2DA. CERRADA DE LA CEIBA Y ANGEL AUGUSTO BUENDIA CADENA Y 6.88 M. CON PORTICO 1- DEPTO. 1	1.00 M. CON COCHERA 2 Y 0.96 M. CON PORTICO 1- DEPTO. 1	1.96 M. CON DEPTO. 1	CIMENTACIÓN	A.P.C. DEPTO. 3 Y A.P.S.C. TERRAZA DEPTO. 3

**APLICA PARA CONJUNTOS HABITACIONALES Y MULTIFAMILIARES :**

TABLA DE ÁREA DE DONACIÓN (URBANIZADOS)	
ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN
ÁREA DE DONACIÓN	200.00

TABLA DE ÁREA VERDE (MUNICIPALIZADOS A FAVOR DEL MUNICIPIO)	
ÁREA COMÚN	ÁREA COMÚN
ÁREA VERDE 1	200.00
ÁREA VERDE 2	200.00
<b>ÁREA TOTAL</b>	<b>400</b>

PARA LA TABLA A Y B, SE APLICARÁ PARA EL CASO DE MULTIFAMILIARES Ó CONJUNTOS HABITACIONALES.

**NOTAS:** UNA VEZ ENTREGADOS TODOS LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS, LOS PLANOS INGRESADOS SE SUJETARAN A PREVIAS REVISIONES A LA AUTORIZACIÓN DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO. (PLAZO DE ENTREGA POR REVISIÓN , 7 DÍAS HÁBILES). EL COSTO DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO ES DE \$ 8.45 (OCHO PESOS 45/100 MN.) POR M2 DEL TERRENO. ART. 98 DE LA LEY DE ORDENAMIENTO SUSTENTABLE DEL TERRITORIO DEL ESTADO DE TABASCO, QUEDA PROHIBIDO A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE TENGAN A SU CARGO LA RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE EXPEDIENTES RELATIVOS A OBRAS DE URBANIZACIÓN Y EDIFICACIÓN, BAJO ESTRUCTURA RESPONSABILIDAD, RECIBIR EXPEDIENTES INCOMPLETOS Ó SOLICITUDES CONDICIONADAS, AL CUMPLIMIENTO POSTERIOR DE REQUISITOS POR PARTE DE SU PROMOVENTE.

**IMPORTANTE:** UNA VEZ AUTORIZADO EL PROYECTO Y LISTO PARA SU ENTREGA; EL INTERESADO DEBERÁ FOTOCOPIAR LOS PLANOS QUE CONTENGA EL PROYECTO AUTORIZADO (2 JUEGOS DE COPIAS) Y ENTREGAR EL ORIGINAL Y COPIA EN VENTANILLA ÚNICA.



### SOLICITUD DE AVISO DE TERMINACIÓN DE OBRA

Villahermosa, Tabasco a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20 \_\_\_\_ Folio: \_\_\_\_\_

#### SOLICITANTE

Nombre: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Col. O fracc.: \_\_\_\_\_

Municipio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

#### DATOS DEL PREDIO

Propietario: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Calle: \_\_\_\_\_ No. Oficial: \_\_\_\_\_

Colonia o Fracc: \_\_\_\_\_ C.P.: \_\_\_\_\_

No. Cta. Predial: \_\_\_\_\_  Rustico  Urbano

\_\_\_\_\_  
Firma

#### DIRECTOR RESPONSABLE DE LA OBRA

Nombre: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_

Domicilio: \_\_\_\_\_ Teléfono: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
Firma

#### CORRESPONSABLES EN:

Seguridad estructural: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Diseño urbano arquitectónico: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Instalaciones: \_\_\_\_\_ No.: \_\_\_\_\_ Firma: \_\_\_\_\_

Fecha de inicio: \_\_\_\_\_

Fecha de terminación: \_\_\_\_\_

**OBSERVACIONES:** \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

REQUISITOS:  
\* COPIA DE LA LICENCIA O PERMISO  
\* COPIA DEL ALINEAMIENTO Y No. OFICIAL  
\* COPIA DE LA FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

\* ANEXAR COPIA DE LA BOLETA PREDIAL  
\* FOTOGRAFÍAS DEL INTERIOR Y FACHADA DEL INMUEBLE  
\* COPIA DEL PROYECTO AUTORIZADO (MÍNIMO ARQUITECTÓNICOS)  
\* ARCHIVO DEL POLÍGONO DEL PREDIO Y SEMBRADO DE LA OBRA EN FORMATO DWG. EN CD.



## FACTIBILIDAD DE USO DE SUELO

VILLAHERMOSA, TABASCO A \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DEL 201\_\_\_\_\_

FOLIO: \_\_\_\_\_

**USO SOLICITADO:**  HABITACIONAL  COMERCIAL  SERVICIOS  INDUSTRIAL  DESARROLLO URBANO

**SOLICITUD:**  NUEVO INGRESO  RATIFICACIÓN

**SOLICITANTE**  PERSONA FÍSICA  JURÍDICO - COLECTIVAS  OTROS -----

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

DOMICILIO: \_\_\_\_\_ R.F.C.: \_\_\_\_\_

COLONIA O FRACCIONAMIENTO: \_\_\_\_\_ MUNICIPIO: \_\_\_\_\_ TEL.: \_\_\_\_\_

### DATOS DEL PREDIO

PROPIETARIO: \_\_\_\_\_ FIRMA: \_\_\_\_\_

CALLE: \_\_\_\_\_ NUMERO OFICIAL: \_\_\_\_\_

COL. O FRACC.: \_\_\_\_\_ CTA. PREDIAL: \_\_\_\_\_

**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN QUE OFREZCO EN LA SOLICITUD ES LA CORRECTA Y EN CASO DE QUE EL MISMO PRESENTE ERROR, SEA FALSA O SE DETERMINE INSUFICIENTE PARA COMPROBAR TALES REQUISITOS CONFORME A LA NORMATIVIDAD APLICABLE, SE DECLARE NULO; ASI MISMO, ME RESPONSABILIZO A INICIAR DE NUEVA CUENTA CON LOS TRAMITES, ASUMIENDO LOS PAGOS DE DERECHO QUE SE GENEREN.**

### DATOS DE LA ESCRITURA

NUMERO DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VOLUMEN: \_\_\_\_\_

NUMERO DE PREDIO O PARTIDA: \_\_\_\_\_ FECHA DE INSCRIPCIÓN: \_\_\_\_\_

NUMERO DE FOLIO O FOLIO REAL: \_\_\_\_\_

## APLICA PARA HABITACIONAL, COMERCIAL, INDUSTRIAL Y SERVICIOS

### ESTADO DE LA OBRA

NUEVA  AMPLIACIÓN  REMODELACIÓN  DEMOLICIÓN  REGULARIZACIÓN

INDICAR GIRO: \_\_\_\_\_ NUMERO DE VIVIENDAS: \_\_\_\_\_

### CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 2DO. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. CONSTRUIDA TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. 3ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONSTRUIR PLANTA BAJA: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONST. MAS NIVELES: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

SUP. A CONST. 1ER. NIVEL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup> SUP. A CONSTRUIR TOTAL: \_\_\_\_\_ M<sup>2</sup>

## APLICA PARA DESARROLLO URBANO

LOTIFICACIÓN  FRACCIONAMIENTO  CONDOMINIO HORIZONTAL  CONDOMINIO VERTICAL

### TIPO

- POPULAR  INTERÉS SOCIAL  INTERÉS MEDIO
- RESIDENCIAL  HABITACIONAL MIXTO  MIXTO
- CAMPESTRE  GRANJAS  SOCIAL PROGRESIVO
- CEMENTERIOS  COMERCIAL Y SERVICIOS  INDUSTRIAL

### CARACTERÍSTICAS

SUP. DEL TERRENO: \_\_\_\_\_

SUP. A DESARROLLAR: \_\_\_\_\_

SUP. A CONSTRUIR: \_\_\_\_\_

NUMERO DE VIVIENDAS O DEPARTAMENTOS: \_\_\_\_\_

### DESCRIPCIÓN DE PROYECTO:

\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

### REQUISITOS:

- ❖ COPIA DEL PLANO DEL PREDIO Y SU LOCALIZACION ACTUALIZADA
- ❖ COPIA DE LA ESCRITURA DE LA PROPIEDAD O CONSTANCIA NOTARIA (EN CASO NECESARIO)
- ❖ COPIA DE LA BOLETA PREDIAL AL CORRIENTE DE PAGO
- ❖ COPIA DE LA CONSTANCIA DE ALINEAMIENTO Y ASIGNACION DE NUMERO OFICIAL (EN CASO NECESARIO)
- ❖ COPIA DE LA CREDENCIAL DE ELECTOR DEL PROPIETARIO Y SOLICITANTE

